



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQNsBBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO
Nit : 900946053-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506670
Fecha de inscripción: 20 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 A 26 A 08
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : rosariomama0515@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134822774
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 A 26 A 08
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : rosariomama0515@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 28521 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO.

Por Acta No. 1 del 14 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 28521 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQNsBBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017, con el No. 30624 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 002 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 OBJETO SOCIAL ART 6 FINES Y ARTICULO 7 CLASES, Y SE ELIMINAN LOS ARTICULOS 51 Y 52

Por Acta No. 2 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017, con el No. 30624 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 002 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 OBJETO SOCIAL ART 6 FINES Y ARTICULO 7 CLASES, Y SE ELIMINAN LOS ARTICULOS 51 Y 52

Por Acta No. 015 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024, con el No. 47916 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DESDE EL ARTICULO 14 AL ARTICULO 51.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La **fundación rosario de santo domingo**, persigue fines de beneficencia, el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social y tendrá por objeto desarrollar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o asociada mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, convenios y comodatos con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado o público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, evaluar, auditar, intervenir, supervisar o asesorar planes, programas y proyectos a través de acciones en los diferentes sectores de desarrollo político, participación ciudadana, económicos, financieros, educativos, tecnológicos, recreativos, culturales, servicios sociales, de la salud, de la construcción y agropecuarios y todas las demás actividades lícitas que proporcionen la búsqueda del bienestar social de los asociados y el de los particulares. En el servicio de educación formal podrá promover los niveles desde el preescolar, la educación básica hasta noveno grado y la media; podrá ofrecer servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, con el objeto de actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos y laborales., Así mismo con el objeto de mantener una acción permanente en lo personal, social y cultural, puede acceder en la formación complementaria a la oferta de educación informal con el fin de perfeccionar, renovar, profundizar conocimientos, habilidades técnicas, prácticas y desarrollar campañas educativas preventivas y servicios maternos en la educación a la primera infancia, aspectos estos que se fundamentan en una concepción integral de la persona, a través de la formulación, el diseño, la dirección, la articulación, la implementación, el desarrollo, la ejecución, el control, la evaluación, la creación y/o participación en programas y proyectos de carácter social en todos los campos del conocimiento convocados por orden propio o por instituciones u organizaciones del sector estatal o privado, del orden nacional o extranjero que a través de herramientas educativas tengan la finalidad de generar procesos de educación, capacitación y formación social a todo nivel; propender por mejorar en el campo económico y financiero, la estabilidad y generación de empleo, creando oportunidades, fomentando y apoyando proyectos micro empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación asesoría y organización micro empresarial; en los aspectos ambientales podrá promover la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, así como de la ecología, para lograr un desarrollo armónico sostenible del mismo, mediante la prevención, promoción, conservación y rehabilitación ecológica de los recursos naturales y forestales; crear, fomentar, impulsar y patrocinar las distintas formas de expresión artística y cultural como el folclor, artes escénicas, música, artes plásticas, teatro, entretenimiento y demás disciplinas afines; promover y realizar campañas de sensibilización, promoción y participación ciudadana, utilizando para ello cualquier medio de divulgación hablado, grafico, escrito o audiovisual, de acuerdo con la legislación vigente; desarrollar programas de componentes nutricionales y salud dirigidos a los niños y sus familias, y en general a toda la comunidad que lo necesita, así mismo podrá realizar campañas y brigadas de salud. En el desarrollo de su objeto podrá realizar actividades de catering



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQNsBBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para eventos y otros servicios de comidas. Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación; representar los intereses de la comunidad en los distintos comités, juntas y demás actividades específicas en las cuales sea necesaria su participación"

Patrimonio. - El Patrimonio de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO está constituido por la -totalidad de los bienes muebles -e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquirieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PARAGRAFO TRANSITORIO: LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de UN MILLON DE PESOS MIL (\$1.000.000), los cuales fueron aportados así: Dinero en efectivo la suma de Doscientos mil pesos (\$200.000). Muebles y enseres por -la suma de Ochocientos mil pesos (\$800.000). La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal. - En conformidad con las disposiciones establecidas en este estatuto de constitución, se designa al representante legal de la empresa bajo el título de DIRECTOR EJECUTIVO, el cual estará facultado para actuar en nombre de la Fundación en todos los asuntos legales y administrativos,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Representante Legal. - De conformidad con las leyes y regulaciones aplicables cumpliendo las siguientes funciones: Actuar como representante legal de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen fos fondos o bienes de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, [os acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos. que: sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO; éstos excedan de TRES MIL (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos. De LA FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO. Verificar el cumplimiento de los [procesos -determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARÁGRAFO 1: Los actos que efectuó el director ejecutivo en ejercicio de las facultades contempladas en el presente artículo que requerirán previa autorización de la junta directiva, cuando superen la cuantía señalada por esta, con arreglo al 'literal g) del artículo 27 de los presentes estatutos, en cuyo caso deberá exhibir copia autentica del acta de la sesión en el cual se haya impartido la aprobación del acto, convenio o contrato. PARÁGRAFO 2: Del representante Legal Suplente: El secretario de la Junta Directiva será el Representante Legal suplente, quién tendrá las mismas funciones el representante legal principal, es decir, actuará como DIRECTOR EJECUTIVO "de la Fundación, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQN~~s~~BBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 47918 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PILAR JESENIA MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 1.121.888.341
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA ROCHA MEJIA	C.C. No. 1.002.580.444

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PILAR JESENIA MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 1.121.888.341
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA ROCHA MEJIA	C.C. No. 1.002.580.444
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA YISLEY ESPEJO ROMERO	C.C. No. 1.053.347.660

Por Acta No. 015 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 47917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PILAR JESENIA MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 1.121.888.341
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA ROCHA MEJIA	C.C. No. 1.002.580.444

Por Acta No. 017 del 01 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 52512 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA YISLEY ESPEJO ROMERO	C.C. No. 1.053.347.660

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 47919 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQNsBBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA JOHANNA PINTO FERNANDEZ	C.C. No. 1.121.830.372	156865-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 015 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

30624 del 28 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
47916 del 20 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8551

Actividad secundaria Código CIIU: P8559

Otras actividades Código CIIU: R9008 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE FORMACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO
Matrícula No.: 311075
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : LOTE PACHECOLANDIA, VEREDA EL YARY
Barrio : ZONA RURAL CUMARAL
Municipio: Cumaral, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:46:46
Recibo No. S002458480, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDGbQNsBBf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$847.800.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8551.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

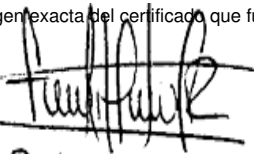
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***